



Particulares con interés legítimo.

Servicio web de publicidad registral.

MINISTERIO DE
ECONOMÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



SERVICIOS PARA PARTICULARES

El procedimiento previsto por el presente instructivo contempla el SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA PARTICULARES, siempre que la consulta sea sobre su propia persona o la de su inmueble, cuya titularidad corresponda al peticionante, conforme lo normado por el inciso a) del artículo 4 de la DTR 01/2019.

Los mandatarios y apoderados podrán rogar publicidad en nombre de sus representados, aunque sólo podrán hacerlo por el tipo de solicitud presencial (No de forma Electrónica - Web).

Por su parte, los profesionales y demás representantes alcanzados por las disposiciones de los incisos b) y c) del citado artículo 4 de la DTR 01/2019 y concordantes, deberán dirigirse por medio de los procedimientos establecidos para cada caso, aunque actúen con poder.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

- Acto 752 - Informe de Dominio.
- Acto 753 - Informe de Anotaciones Personales (Inhibición).
- Acto 754 - Copia de Dominio.
- Acto 755 - Informe de Índice de Titulares.
- Acto 759 - Copia de Dominio Años Viejos

TIPOS DE SOLICITUD EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD

- Electrónica – Web: Solicitud electrónica para consultas sobre su propia persona o la de su inmueble.
- Presencial: Solicitud presencial en sede central o en las delegaciones regionales para consultas sobre su propia situación o la de su mandatario; en función del trámite y la representación invocada varía la documentación mínima requerida.

TIPO DE TRÁMITE EN FUNCIÓN DE LOS PLAZOS DE EXPEDICIÓN

- SIMPLE: en un plazo de hasta diez (10) días;
- URGENTE: en un plazo de hasta dos (2) días, excepto para las solicitudes sobre inmuebles no matriculados en



las que el plazo será de hasta cinco (5) días;

- EN EL DÍA: sólo para los pedidos de informes de anotaciones personales (753) y de consulta al Índice de Titulares (755), realizando la solicitud antes de las 13:30 horas se expedirá antes de las 15:30 horas.

La expedición en los plazos indicados se encuentra condicionada a la factibilidad de cumplimiento de la tarea por razones de índole operativa. Los servicios de publicidad que tramiten o se encuentren dentro de actuaciones administrativas quedan eximidos del cumplimiento de los plazos de expedición citados.

RESULTADO DE LA SOLICITUD

- Expedición electrónica con firma digital.



SOLICITUD ELECTRÓNICA Y EXPEDICIÓN CON FIRMA DIGITAL

IMPORTANTE

- Este tipo de servicio se inicia y finaliza en forma electrónica.
- Se encuentra habilitado únicamente para solicitar trámites de publicidad registral sobre su propia persona o las de sus inmuebles, cuya titularidad corresponda al peticionante (No se admitirán trámites en nombre o representación de otras personas).
- En caso que el requerimiento sea por otra persona distinta al requirente, se rechazará el procedimiento y perderá el crédito.
- Cargar crédito: Antes de solicitar trámites deberá contar con saldo disponible en su cuenta. Para ello, realice la carga de crédito siguiendo las instrucciones del sistema;
- Cuando el trámite se encuentre finalizado, el documento estará disponible para su descarga desde la sección Ventanilla Virtual Publicidad → Consulta de Trámites de web. Vas a poder hacer la descarga del mismo, buscando por rango de fecha y descargando el PDF.

PROCEDIMIENTO

- 1) Para acceder a nuestra plataforma, validamos tu identidad usando los sistemas oficiales del Estado argentino. Dependiendo de la configuración, podés ingresar de **dos maneras**:

- **Opción A:** Con tu **Clave Fiscal de ARCA** (ex AFIP).
- **Opción B:** Validando tus datos con **RENAPER** (tu DNI).

A continuación, te explicamos paso a paso cómo hacerlo en cada caso.

Opción A: Ingreso con Clave Fiscal de ARCA

Este método es rápido y seguro. Usás tu CUIT/CUIL y tu Clave Fiscal, las mismas que usás para hacer trámites en ARCA.

Antes de empezar (requisitos):

- Tené a mano tu **CUIT o CUIL**.
- Asegurate de tener tu **Clave Fiscal** activa y recordar la contraseña.
- Si no tenés Clave Fiscal, podés obtenerla desde la app **“Mi ARCA”** (antes “Mi AFIP”) o en el portal de



ARCA.

Paso a paso para ingresar

a) **Entrá al sistema**

Desde la página de inicio de nuestra plataforma, hacé clic en el botón que dice **“Ingresar con ARCA”** o **“Ingresar con Clave Fiscal”**.

b) **Redirección al portal de ARCA**

El sistema te va a llevar automáticamente al portal de autenticación de ARCA. No te preocupes, es parte del proceso.

c) **Ingresá tus credenciales**

En la pantalla de ARCA, completá los datos que te piden:

- **Usuario:** tu CUIT o CUIL (sin guiones).
- **Contraseña:** tu Clave Fiscal.

d) **Validación de seguridad**

Dependiendo del nivel de seguridad que requiera el sistema, es posible que ARCA te pida un **segundo factor de autenticación**.

e) **¡Ya estás dentro!**

Una vez que ARCA valide tus datos, te va a devolver automáticamente a nuestra plataforma, ¡con tu sesión iniciada! El sistema ya sabe quién sos gracias a tu CUIT/CUIL.

Opción B: Validación de Identidad con RENAPER

Este método usa los datos de tu Documento Nacional de Identidad (DNI) para confirmar que sos vos.

Antes de empezar (requisitos):

- Tené tu DNI a mano (el documento físico o una foto donde se vean bien los datos).

Necesitás saber:

- Tu número de DNI.
- El número de trámite (son 11 dígitos que aparecen en el frente de tu DNI).
- Tu género (tal como figura en el documento).

Paso a paso para validar tu identidad

Entrá al sistema

- Desde la página de inicio de nuestra plataforma, hacé clic en el botón que dice **“Validar con RENAPER”** o **“Ingresar con DNI”**.

Completá tus datos

El sistema te va a pedir que ingreses la siguiente información en un formulario seguro:

- Número de DNI.
- Número de trámite (revisá bien tu DNI, son 11 dígitos).
- Género (seleccioná la opción que coincide con la de tu documento).

Verificación automática

Nuestra plataforma envía esos datos de forma segura a los servidores de RENAPER para que los comparen con su base de datos oficial.

Confirmación de identidad



Si los datos son correctos, RENAPER nos confirma que tu identidad es válida. En ese momento, el sistema te va a dar acceso o te va a permitir completar tu registro en la plataforma.

¡Listo!

Ya podés usar el sistema con tu identidad validada.

¿Qué hago si algo sale mal?

Si olvidaste tu Clave Fiscal: Podés recuperarla desde la app “Mi ARCA”, en un cajero automático o desde tu homebanking.

Si tus datos de RENAPER no coinciden: Revisa que el número de trámite y el género sean exactamente los que figuran en tu DNI. Si el problema persiste, contactános para ayudarte.

Si el sistema no te redirige o presenta algún mensaje de error: Asegúrate de estar usando un navegador actualizado y de tener una buena conexión a internet. Si el error continúa, avísale a nuestro equipo de soporte.

SOLICITUD PRESENCIAL Y EXPEDICIÓN ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL

IMPORTANTE

- Este tipo de servicio se inicia en forma presencial y finaliza en forma electrónica.

El servicio presencial se efectúa tanto en sede central como en las delegaciones del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. Puede consultar los domicilios de las sedes en:

<https://www.rpba.gov.ar/delegaciones/indice.php>

- El servicio presencial posibilita el requerimiento de trámites de publicidad registral para su persona o las de sus representados, siempre y cuando cuente con poder suficiente o sentencia firme.
- En caso que los datos denunciados sean incorrectos, se rechazará el procedimiento y perderá el crédito.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Copia de Documento Nacional de Identidad.
- Constancia de CUIL-CUIT.
- Pago de Tasas (En caja timbradora).



PROCEDIMIENTO

- 1) El usuario paga el timbrado correspondiente.
- 2) Luego se acerca ante la delegación o sede central y acredita interés legítimo con documento de identidad (En caso que su solicitud se realice en nombre y representación de otra persona deberá acompañar el instrumento que lo faculta al efecto y copia del documento del mandatario) y presenta la documentación necesaria (pago de tasa y constancia de CUIL/CUIT).
- 3) El agente registral completa el formulario de solicitud con los datos que le requerirá al efecto.
- 4) El agente del RPBA entrega al usuario comprobante de solicitud que contiene código QR y dirección web para seguir el trámite y/o descargar el resultado del trámite.

TASAS Y TIMBRADOS

[GUIA DE TASAS \(Presione aquí\)](#)

[FORMULARIOS DE PAGO \(Presione aquí\)](#)

CONSULTAS

Para cualquier consulta puede comunicarse con la Oficina de Atención de Usuarios:



0221 - 4292574 o 4292576